

Sobre la Ley N° 21.545

ESTABLECE LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN, LA ATENCIÓN INTEGRAL, Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA EN EL ÁMBITO SOCIAL, DE SALUD Y EDUCACIÓN

Con el fin de que te mantengas informado de las implicancias normativas, hemos elaborado este breve resumen sobre esta Ley, publicada el 10 de marzo de 2023.

1. ¿Cuál es el objetivo de la norma?:

En relación a niños, niñas, adolescentes y adultos con trastorno del espectro autista, la normativa pretende lo siguiente:

Asegurar el Derecho a la igualdad de oportunidades	Eliminar cualquier forma de discriminación	Promover un abordaje integral en el ámbito social, de salud y de la educación	Resguardar la inclusión social de niños, niñas, y adolescentes y adultos	Concientizar a la sociedad sobre la temática
--	--	---	--	--

2. ¿Qué entiende la norma por "personas con trastorno del espectro autista"?

Para la norma comentada, corresponden a: *"aquellas que presentan una diferencia o diversidad en el neurodesarrollo típico, que se manifiesta en dificultades significativas en la iniciación, reciprocidad y mantención de la interacción y comunicación social al interactuar con los diferentes entornos, así como también en conductas o intereses restrictivos o repetitivos. El espectro de dificultad significativa en estas áreas es amplio y varía en cada persona"*

3. ¿Cuáles son los principios de la norma?:

Trato digno	Autonomía progresiva	Perspectiva de género	Intersectorialidad
Neurodiversidad	Detección temprana	Seguimiento continuo	Participación y diálogo social



Neurosalud

Especialistas en neurología y neurodiversidad